

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2761 PONTEVEDRA

D. Alberto López Luengo, Letrado de la Administración de Justicia del Jdo. de lo Mercantil n.º 2 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

1º.- Que en SECCIÓN I DECLARACIÓN CONCURSO 0000344 /2018 con NIG 36038 47 1 2018 0000639, seguido en este órgano judicial se ha dictado, en fecha 14 de enero de 2019

AUTO DE DECLARACIÓN DE CONCURSO Voluntario de ANTONIO GONZÁLEZ ARAUJO, S.L., con CIF B-36021673, inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al folio 211 del libro 336 de sociedades, inscripción 1ª de la hoja 4.893, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Pontearreas, C/Alcázar de Toledo, 38.

2º.- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor quedan intervenidas por la administración concursal.

3º.- El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes, desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el Juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4º.- La identidad de la Administración concursal es la siguiente: El abogado D. Antonio Zamorano Fernández, con NIF 32752675P. La dirección postal de la Administración concursal es la siguiente: C/ Cantón Grande, nº6-8ª 15003 A Coruña, y la dirección electrónica concursoglezaraujo@abogadoszyp.com.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a (artículo 184.3 LC).

Pontevedra, 15 de enero de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Alberto López Luengo.

ID: A190003221-1